



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 27 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-0252

Para los fines legales pertinentes, incorpórese a las presentes diligencias la comunicación -visible en el archivo 10 de la principal encuadernación- proveniente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, con la cual informan que la aquí ejecutante no presenta saldos pendientes por pagar por concepto de obligaciones fiscales.

Sin embargo, ha de ordenarse remitir nuevamente comunicación con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, para efectos de que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio correspondiente, se sirva dar completo alcance al **Oficio No. 1570** de fecha 10 de septiembre de 2021, radicado en sus canales digitales el 28 de septiembre de 2021, en el sentido de pronunciarse si el ejecutado **Yeison Alexander Bernal Fierro**, posee deudas con esa entidad en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, pues en su misiva con radicado **No. 100-199-481-240** de fecha 8 de noviembre de 2021, hace referencia a la demandante **Scotiabank Colpatría S.A.**, entidad sobre la que no se solicitó dicha información.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>39</u> hoy <u>27</u> - 28 ABR 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
